

## NOTA INFORMATIVA SOBRE EL “GASTO EN SUSTITUCIONES”

Estimado/a compañero/a,

Como habrás visto en medios, tanto el consejero Sergio Silva como la Presidenta M<sup>a</sup> José Sáenz de Buruaga vienen utilizando el dato aislado del “coste de las sustituciones” para enturbiar, extendiendo la idea entre la opinión pública de que, por causas imputables al colectivo docente, se produce una merma para abordar otro tipo de inversiones como la adecuación salarial o la reducción de ratios.

En primer lugar, nos gustaría aportar una serie de datos que pueden ayudar a contextualizar la información recibida:

1. Tras la pandemia, la Consejería de Educación adoptó la medida de programar las sustituciones docentes con la siguiente periodicidad:
  - a. Para Maestr@s tutores/as: martes y jueves.
  - b. Para el resto de especialidades y cuerpos: únicamente los jueves.
2. Los motivos por los que se pueda generar la necesidad de sustituir a un/a docente son diversos:
  - a. Debido a una incapacidad temporal que supere los 3 días, ya que para periodos menores la periodicidad establecida por la Consejería no lo hace viable. Conviene recordar que es siempre un facultativo médico quien valora y determina una incapacidad temporal, en ningún caso puede hacerlo el/la docente.
  - b. Debido a un permiso o licencia recogida en la Resolución de 20 de mayo de 2019 y sus posteriores actualizaciones.
3. Desde hace varios cursos, desde la Junta de Personal Docente **se viene reclamando la actualización del Acuerdo de Permisos y Licencias vigente** desde el 2019 para:
  - a. Adaptarlo a nuevas interpretaciones y permisos como el Decreto-Ley de Familias que entró en vigor el 30 de junio de 2024.  
La Consejería de Silva se comprometió a abordar esta negociación en los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, sin que se llevara a cabo. Este curso nos ha propuesto retomar el asunto en marzo del 2025.
  - b. Con el objetivo de evitar la judicialización de los conflictos derivados de la interpretación del Acuerdo de 2019, negociar todos aquellos aspectos que,

aún viniendo recogidos, su aplicación real no está suficientemente desarrollada: deber inexcusable, retribución del permiso parental, asuntos particulares retribuidos, permiso familias monoparentales, etc.

4. En el momento en que el Consejero de Educación Sergio Silva tomó posesión de su cargo, desde el STEC se le hizo llegar una [carta](#) (29 julio de 2023) con las principales cuestiones pendientes de abordar para nuestro sistema educativo, entre las que se encontraba la adecuación retributiva, [que ya veníamos poniendo sobre la mesa durante la anterior legislatura](#).

A ello se añade que la Junta de Personal Docente consensuó la campaña *#EsAhora* y [ya tuvimos que encerrarnos en la propia Consejería](#) para que Sergio Silva tuviera a bien reunirnos y poder presentarle la propuesta.

Ya en el presente curso, el **11 de octubre de 2024**, la Junta de Personal Docente presentó al consejero Sergio Silva un desglose realista y razonable de adecuación retributiva, consistente simplemente en recuperar la parte del poder adquisitivo perdido por la inflación durante los 15 años (ahora 17) sin actualización autonómica del salario.

El día **19 de noviembre de 2024** se convocó a la Junta de Personal Docente a una reunión con un único punto en el orden del día “Presupuesto 2025 – Adecuación retributiva”. Como consecuencia de la actitud de ninguneo del consejero Silva y la ausencia de contrapropuesta de adecuación retributiva a la entregada desde hace meses, se produjo el encierro de parte de los delegados de la Junta de Personal Docente en la sede del Gobierno autonómico.

El **22 de noviembre de 2024** se convocó a la Junta de Personal Docente a una mesa de diálogo, donde el consejero Sergio Silva entrega un documento en el que, entre otros condicionantes, expresa la limitación que le produce el gasto en sustitución de personal docente, que en bruto asciende a 22 millones de euros, sin más contexto y requiriendo que desde la Junta propongamos medidas concretas para controlar ese gasto.

5. Según el estado de ingresos y gastos del *Proyecto de Presupuestos*, **el gasto en sustituciones del personal docente supone un 6,9%** sobre el total del gasto de personal. Este porcentaje es inferior al de otras consejerías, **varias direcciones generales u organismos autonómicos, incluso al gasto medio para toda la Administración de Cantabria, que asciende a un 10,7 %.**

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	8,34%
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	1,64%
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD	7,12%
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	4,31%
PERSONAL DOCENTE	6,90%
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	2,92%
PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	8,64%
PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	7,21%
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	8,34%
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	19,63%
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	1,64%

Tabla 1.- Porcentaje que supone la partida de sustituciones sobre el gasto de personal

Así mismo, según el *Anexo de personal del Proyecto de presupuestos generales de Cantabria* para el 2025, de los 26.418 trabajadores de la Comunidad, los funcionarios y estatutarios docentes no universitarios **representamos nada menos que el 40 % del personal funcionario**. Por tanto, el dato en bruto y sin contextualizar de los 22 millones de euros en sustituciones del personal docente que el consejero Sergio Silva ha dado a conocer genera una imagen distorsionada de una realidad ajustada al conjunto.

Desde STEC queríamos por ello compartir estas conclusiones:

+ Es lamentablemente irresponsable tener una Presidenta y un Consejero que, [una vez más](#), respondan a las legítimas reivindicaciones del personal a su cargo filtrando datos descontextualizados con el fin de dañar nuestra imagen y con ello nuestra posición negociadora.

+ Los datos, contextualizados, no indican lo que los gobernantes pretenden insinuar, y desde luego no pueden bajo ninguna circunstancia utilizarse como arma para limitar o posponer la necesaria adecuación.

+ Nunca hemos sido un sindicato corporativista, siempre hemos estado dispuest@s a estudiar cualquier información que pudiera disponer la Administración sobre situaciones irregulares y a estudiar medidas justas para su corrección. Entendemos que hacerlo, además, puede redundar en un mejor análisis de las causas que provocan estas sustituciones, en una distribución justa de las cargas y las guardias entre el claustro, así como en una mejora del sistema educativo público. Pero esto ha de afrontarse siempre con la seriedad y el rigor que merece, no como lo han hecho.

El colectivo docente de Cantabria, en general, tenemos que estar **orgullos@s de nuestra labor, dedicación y esfuerzo**. Y sabedores de que el STEC no va a tolerar que nadie, y menos los responsables políticos, intenten manchar esto para dificultar avances en **nuestras condiciones laborales y del propio sistema educativo público**.